8.779

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación a favor del Instituto Superior de Formación Técnica "Ing. Otto Krause", un inmueble, parte de uno de mayor extensión, ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, con el cargo de construir un edificio para el funcionamiento de dicha Institución en el plazo de cinco (5) años y que responde a las características que se individualizan a continuación:

PROPIETARIO: Estado Provincial (Predio Ex Hospital Presidente Plaza).

UBICACIÓN: Ciudad de La Rioja, departamento Capital.

FOLIO REAL: C -1773.

NOMENCLATURA

Circunscripción I, Sección C, Manzana 409, Parcela 11. CATASTRAL:

PADRÓN:

SUPERFICIE: Total, 8 has, 6042,98 m². Superficie objeto de la presente

donación 1800 m².-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitiva, surgirán del plano de mensura y división que a tal efecto confeccionará y aprobará la Dirección General de Catastro.-

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a ocho días del mes de julio del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-

L E Y Nº 8.779.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO